



Servicio Estatal  
de Autonomías

# MEMORIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL SEA 2012



# CONTENIDO

## PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN ..... 5

I. ACCIONES IMPLEMENTADAS Y PRINCIPALES RESULTADOS..... 13

1.1. En el Ámbito Competencial ..... 13

1.2. En el Ámbito Normativo ..... 14

1.3. En el Ámbito Económico Financiero ..... 15

1.4. En el Ámbito de la Información Autonómica ..... 16

1.5. Gestión Institucional ..... 18

1.5.1 Dirección de Asuntos Administrativos ..... 18

1.5.2 Dirección de Asuntos Jurídicos ..... 20

1.5.3 Unidad de Planificación..... 21

1.5.4 Unidad de Comunicación ..... 22

1.5.5 Unidad de Auditoría Interna ..... 22

II. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN ..... 25

III. ESTADÍSTICAS DE ATENCIÓN DE CONSULTAS, APOYO Y  
ASISTENCIA TÉCNICA E INSTITUCIONAL ..... 29



## PRESENTACIÓN

El nuevo marco constitucional establece entre otros aspectos, un Estado descentralizado y con autonomías, proceso en el cual los Gobiernos Autónomos podrán constituirse en gestores de su propio desarrollo departamental, municipal, regional e indígena originario campesino.

La Ley N° 031 del 19 de Julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez” (LMAD), tiene por objeto regular el régimen de autonomías por mandato del Artículo 271 de la Constitución Política del Estado y las bases de la organización territorial del Estado establecidos en su Parte Tercera, Artículos 269 al 305.

La creación del Servicio Estatal de Autonomías (SEA), como un organismo de consulta, apoyo y asistencia técnica a las entidades territoriales autónomas y al nivel central del Estado en el proceso de implementación y desarrollo del régimen de autonomías establecido en la Constitución Política del Estado, se constituye en un hecho fundamental para apoyar al proceso del régimen de autonomías que los diferentes niveles de gobierno deben encarar, ~~para lo cual~~, viene generando instrumentos y mecanismos necesarios que faciliten la asistencia técnica a las ETA en el ejercicio gradual de sus competencias y al nivel central del Estado.

El presente documento, pretende mostrar las herramientas y metodologías desarrolladas, la provisión de asistencia técnica ejecutada, así como las acciones implementadas y los resultados alcanzados en la gestión 2012.

Grandes desafíos para una entidad que es de hecho muy joven y a la vez necesaria en una reforma substancial orientada a dar cumplimiento a los mandatos constitucionales en el actual proceso de transformaciones y cambios que ~~está viviendo~~ el país.

Sandra Durán Canelas Aranibar  
**Directora Ejecutiva a.i.**  
**Servicio Estatal de Autonomías**



## INTRODUCCIÓN

En el marco de las disposiciones legales vigentes, toda entidad pública debe evaluar su gestión institucional a partir de las acciones desarrolladas e implementadas, encaminando las mismas al cumplimiento de la misión institucional que le fue encomendada.

El Servicio Estatal de Autonomías (SEA), como entidad descentralizada que cuenta con autonomía de gestión técnica, administrativa y presupuestaria, bajo tuición del Ministerio de Autonomías, se constituye como un organismo de consulta, apoyo y asistencia técnica de las Entidades Territoriales Autónomas y del nivel central del Estado, en el proceso de implementación y desarrollo del régimen de autonomías dispuesto en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es en este sentido, que el SEA presenta el documento Memoria de Gestión con los principales resultados alcanzados en la gestión 2012.

El texto se organiza en función a las atribuciones institucionales enmarcadas en los ámbitos competencial, económico financiero, normativo y de información, a través de los cuales se detallan las acciones implementadas y los principales resultados alcanzados.

La gestión institucional, referida a las acciones desarrolladas e implementadas por las Direcciones y Unidades del SEA muestra un panorama que incorpora la descripción de los resultados obtenidos.

La evaluación de la gestión se traduce en una reflexión sobre los avances y logros obtenidos incluyendo una proyección de las tareas que deberán ser emprendidas a corto y mediano plazo.

Finalmente, se presentan datos estadísticos que reflejan los resultados de la gestión en cuanto a la atención de consultas, apoyo y asistencia técnica a la Entidades Territoriales Autónomas y al nivel central del Estado.

### EL SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS

La Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibañez” de 19 de julio de 2010, en su Art. 125 y 126 respectivamente, dispone la creación del Servicio Estatal de Autonomías - SEA, bajo tuición del Ministerio de Autonomías, como entidad pública descentralizada, con personalidad jurídica de derecho público, jurisdicción nacional y autonomía de gestión técnica, administrativa y presupuestaria.

El SEA constituye un organismo de consulta, apoyo y asistencia técnica de las Entidades Territoriales Autónomas y del nivel central del Estado, en el proceso de implementación y desarrollo del régimen de autonomías dispuesto en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

Tiene como misión apoyar a la implementación y desarrollo del régimen de autonomías, en los ámbitos competencial, económico financiero, normativo y de información en todos los niveles de gobierno de manera coordinada y sostenible.

El SEA tiene atribuciones en los ámbitos competencial, económico financiero, normativo y en el ámbito de la información; además de aquellas atribuciones que son inherentes al ejercicio de sus funciones.

#### En el ámbito competencial:

- Promueve la conciliación y emitir informe técnico de competencias entre el nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas, o entre estas entidades, como mecanismo previo y voluntario a su resolución ante el Tribunal Constitucional Plurinacional.
- Establece criterios técnicos para la transferencia o delegación competencial, así como brindar asistencia técnica a solicitud de las partes.
- Emite informes técnicos para la adecuada asignación de competencias sobre el tipo de competencia que corresponde (a petición de la instancia competente o de la Asamblea Legislativa Plurinacional), cuando se trate de alguna no asignada por la Constitución Política para la emisión de las leyes correspondientes, según el Parágrafo II del Artículo 297° de la Carta Magna.
- Analiza y evalúa el proceso de ejercicio efectivo de las competencias, como base de las políticas de fortalecimiento institucional.
- Brinda asistencia técnica para la integración de la equidad de género en el ejercicio competencial.

#### En el ámbito económico financiero:

- Propone mecanismos y fórmulas de distribución de recursos entre las entidades territoriales autónomas, que deberán ser puestas a consideración de las instancias correspondientes.
- Emite informe técnico sobre las iniciativas referidas a mecanismos y criterios para la distribución de recursos que afecten a las entidades territoriales autónomas.
- Coadyuva en el cálculo de costos competenciales para su transferencia y delegación, así como en el análisis de las transferencias de recursos correspondientes.

- Analiza y emite opinión previa sobre posibles situaciones que contravengan lo establecido en la Constitución Política del Estado y en las leyes en materia financiera.
- Coadyuva a la resolución de conflictos que surjan de la interpretación o aplicación de las normas del régimen económico financiero, y a solicitud de las partes, facilita la realización de acuerdos intergubernativos entre las Entidades Territoriales Autónomas, en materia económica financiera.

### En el ámbito normativo:

- El SEA administra un registro de normas emitidas por las Entidades Territoriales Autónomas y por el nivel central del Estado, en relación con el régimen autonómico.
- El Servicio Estatal de Autonomías eleva al Ministerio de Autonomías informes técnicos recomendando iniciativas de compatibilización legislativa.

### En el ámbito de la información:

- Procesa, sistematiza y evalúa periódicamente el desarrollo y evolución del proceso autonómico y la situación de las Entidades Territoriales Autónomas haciendo conocer sus resultados al Consejo Nacional de Autonomías.
- Pone a disposición de la población toda la información relacionada a las Entidades Territoriales Autónomas, para lo cual todas las entidades públicas deberán proporcionar los datos que sean requeridos por el Servicio Estatal de Autonomías. La información pública del SEA será considerada como oficial.
- Prestar informes periódicos al Consejo Nacional de Autonomías o cuando éste lo solicite.

Los principios que rigen el accionar del Servicio Estatal de Autonomías son:

#### **Responsabilidad**

Por cuanto el SEA se debe a las bolivianas y bolivianos, asumirá las consecuencias de sus acciones y decisiones; tratando de que todos sus actos sean realizados de acuerdo con una noción de justicia y de cumplimiento del deber, obedeciendo el mandato que le da la Constitución Política del Estado.

#### **Eficiencia**

El SEA trabajará por alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles y tiempo, logrando de esta forma su optimización.

#### **Compromiso**

El SEA desarrollará al máximo sus capacidades para responder a todo aquello que se nos ha confiado mediante el mandato de creación (LMAD), en pro del Estado Plurinacional de Bolivia.

#### **Transparencia**

El SEA, siguiendo el mandato de la sociedad civil boliviana, hará pública su información de tal forma que los avances que se den en pos de la construcción del proceso autonómico sean de conocimiento de todas/os las/os bolivianas/os. La transparencia se concibe además, como la práctica y manejo visible de los recursos del Estado, a cargo de las y los servidores públicos.

### **Ética**

Concebida como el comportamiento de la y el servidor público, observando los principios morales de servicio a la comunidad.

Los valores que rigen el accionar del Servicio Estatal de Autonomías son:

### **Respeto**

El personal del SEA hará suyos el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad boliviana.

### **Honestidad**

Los servidores públicos del SEA se comportarán y expresarán con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y la verdad.

### **Proactividad**

Toda iniciativa que contribuya al desarrollo de acciones positivas para cumplir los objetivos del SEA, será asumida por el personal de la Entidad.

### **Excelencia**

El personal del SEA tratará de realizar sus acciones con la mayor eficiencia posible.

### **Convicción**

Los servidores públicos del SEA desarrollarán su trabajo con la convicción de que el proceso autonómico permitirá que las y los bolivianos vivamos mejor.

### **Empatía**

El personal del SEA desarrollará sus actividades entendiendo las necesidades de la población boliviana y su anhelo por efectivizar positivamente el proceso autonómico.

### **Imparcialidad**

Los servidores públicos del SEA desarrollarán sus actividades, informes y otros con un criterio de justicia basado en decisiones tomadas con objetividad.

Los objetivos de gestión del Servicio Estatal de Autonomías para la Gestión 2012 fueron los siguientes:

Prever mecanismos de conciliación del nivel central y las ETAs y, entre las ETAs, a partir del establecimiento de criterios técnicos que apoye el proceso efectivo de las competencias y una asistencia técnica permanente, como base de las políticas de fortalecimiento institucional.

Proponer los mecanismos y fórmulas de distribución de recursos entre las ETAs precautelando que las mismas no contravengan lo establecido en la CPE y las leyes en materia financiera.

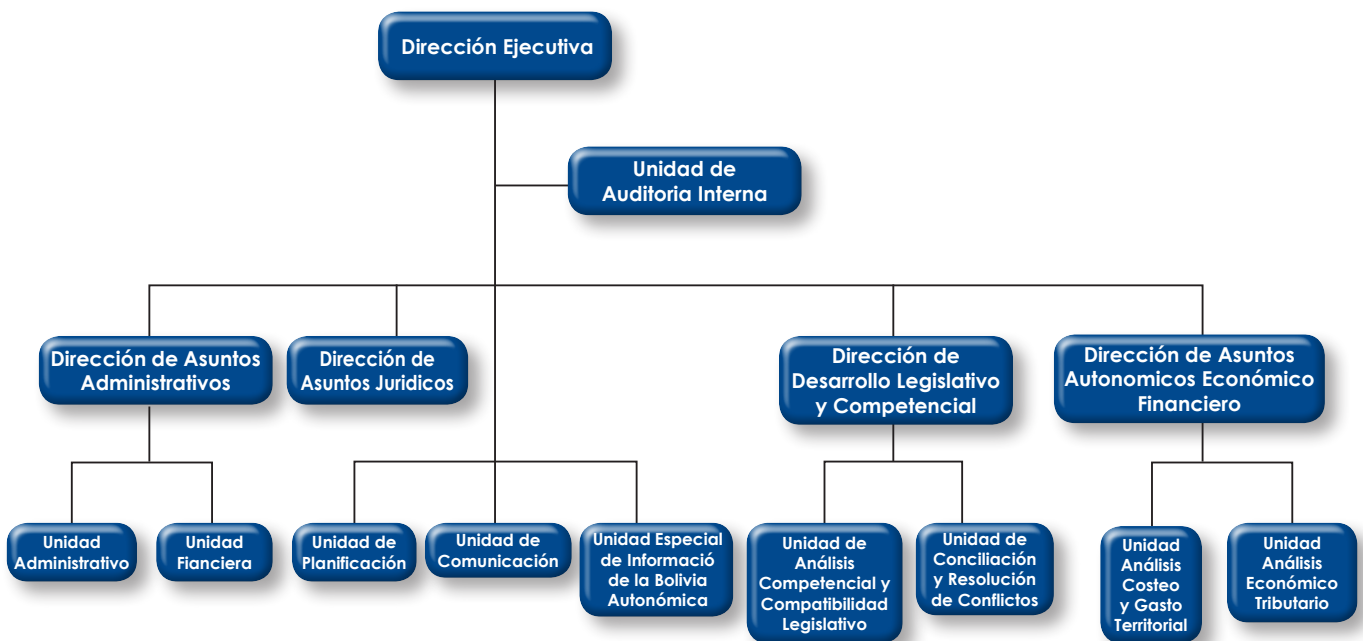
Procesar, sistematizar y evaluar periódicamente el desarrollo y evolución del proceso autonómico a fin de proporcionar una información pública transparente.

Proponer proyectos de normas legales que viabilicen el proceso autonómico.

Desarrollar capacidades gerenciales y técnicas en el SEA a partir de la cualificación de los RRHH, diseño de flujos de procesos, procedimientos y comunicación, diseño de estrategias comunicacionales que permitan la producción de herramientas y consoliden la imagen institucional.

Generar cultura de planificación y evaluación continua de planes de mediano y corto plazo en el SEA, difundiendo información transparente para la rendición pública de cuentas.

**ORGANIGRAMA  
SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS  
2012**







# I. ACCIONES IMPLEMENTADAS Y PRINCIPALES RESULTADOS





## I. ACCIONES IMPLEMENTADAS Y PRINCIPALES RESULTADOS

El Servicio Estatal de Autonomías es un organismo de consulta, apoyo y asistencia técnica a las entidades territoriales autónomas y al nivel central del Estado en el proceso de implementación y desarrollo del régimen de autonomías establecido en la Constitución Política del Estado.

El SEA como entidad debe promover la conciliación y emitir informes técnicos de competencias entre el nivel central del estado y las ETA o entre éstas, ha podido desarrollar, en el marco de las atribuciones conferidas, las siguientes acciones, a través de sus direcciones y unidades técnicas:



### 1.1. En el Ámbito Competencial

A través de la Dirección Legislativa y Competencial en este ámbito se han desarrollado metodologías de conciliación de conflictos; documentos técnicos sobre la transferencia, delegación y ejercicio efectivo de competencias; clasificación de competencias; análisis competencial; análisis del ejercicio de competencias específicas; mapas y flujos competenciales, entre otros.

Como resultados de la gestión destacan los siguientes:

- Resolución Administrativa N°039/2012 del Servicio Estatal de Autonomías que aprueba el "Protocolo de Tratamiento de Conflictos Competenciales y Conflictos derivados de la Interpretación y/o Aplicación de normas sobre el Régimen Económico Financiero"

- Cartilla didáctica: "Conflictos Competenciales – Procedimientos Conciliatorios".
- Documento de Trabajo: "Criterios Técnicos para la Transferencia y/o Delegación Competencial".
- Documento de Trabajo: "Metodología para el Análisis y Evaluación del Ejercicio Efectivo de Competencias en los Niveles de Gobierno".
- Documento de Trabajo: "Integración de la Equidad de Género en el Ejercicio Competencial".
- Nueve (9) flujos procedimentales de la DDLC.
- Documento de Trabajo: "Identificación y clasificación de competencias de los gobiernos autónomos en materias competenciales relacionadas al desarrollo económico productivo y determinación de capacidades para el ejercicio competencial".
- Documento de Trabajo: "Identificación y clasificación de competencias de los gobiernos autónomos en materias competenciales relacionadas al área social y determinación de capacidades para el ejercicio competencial".
- Propuesta de instrumento metodológico para determinar las condiciones mínimas para el ejercicio competencial y autoevaluación de las ETA.
- Documento de Trabajo: "Precisión conceptual para el ejercicio de competencial en el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas".
- Veinte (20) mapas competenciales sectoriales.
- Veinte (20) flujos competenciales sectoriales.
- Veinte (20) resúmenes de funcionamiento competencial sectorial.
- Documento de Trabajo: "Identificador de Competencias y Derechos sobre la Materia Competencial de Niño, Niña y Adolescente".
- Un estudio descriptivo-analítico sobre el ejercicio competencial en la materia competencial de "Agua".
- Un estudio descriptivo-analítico sobre el ejercicio competencial en la materia competencial de "Gestión de Riesgos y Atención de Desastres Naturales".
- Una presentación y una cartilla didáctica sobre la distribución competencial en materia de Turismo.
- Una presentación y una cartilla didáctica sobre la distribución competencial en materia de Energía.

### 1.2 En el Ámbito Normativo

A través de la Dirección Legislativa y Competencial en este ámbito se han desarrollado criterios para clasificar la legislación emitida por las ETA; recopilación y análisis de normativa y elaboración de documentos conceptuales, entre otros.

Como resultados de la gestión destacan los siguientes:

- Documento de Trabajo: "Criterios para la clasificación de la legislación emitida desde las entidades territoriales autónomas".
- Un Plan de Trabajo sobre la recopilación y análisis de la legislación producida por las ETA y el NCE, relativa al régimen autonómico, estableciendo plazos y responsables, priorizando departamentos y municipios, de acuerdo a criterios de accesibilidad y producción normativa.
- Un registro de normativa autonómica emitida por los Gobiernos Departamentales de las gestiones 2010, 2011 y 2012.
- Documento de Trabajo: "La compatibilización legislativa en Bolivia".

- Documento de Trabajo: "Indicadores de medición de la producción legislativa subnacional".
- Documento de Trabajo: "Programa de Asistencia Técnica en Apoyo Normativo a las Entidades Territoriales Autónomas".

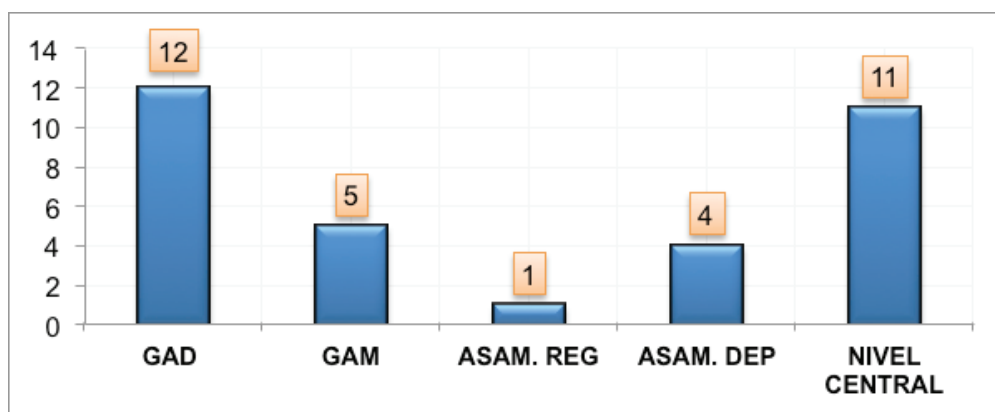
### 1.3. En el Ámbito Económico Financiero

En el marco de las atribuciones establecidas en el Parágrafo II, Artículo 129 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización y del Programa Operativo Anual 2012, la Dirección de Asuntos Autonómicos Económico Financieros (DAAEF) desarrolló diferentes acciones, entre ellas la elaboración de documentos de análisis; informes técnicos de atención de consultas de las ETA y del nivel central del Estado; asistencias técnicas y propuestas para la asistencia técnica en temas tributarios, entre otros.

Como resultados de la gestión destacan los siguientes:

Durante la gestión 2012 la DAAEF desarrolló documentos de análisis referidos al ámbito económico financiero, los cuales llegan a constituirse en herramientas que permiten enriquecer el conocimiento de los servidores públicos y público en general sobre las autonomías desde una perspectiva económica financiera. Por otra parte, los documentos son insumos para las tareas encomendadas al SEA a través de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, como ser, la propuesta de diálogo para un pacto fiscal.

La DAAEF atendió 33 consultas: 12 de los GAD, 5 de GAM, 1 de GAR, 4 de Asambleas Departamentales y 11 del Nivel Central del Estado.



Por otra parte, se ha provisto de asistencia técnica a funcionarios de 59 Gobiernos Autónomos y diferentes instituciones, llegando a asistir técnicamente a 118 personas, a través del Taller de Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los GAM de categorías A y B, sobre los ámbitos normativo, económico financiero y de información establecido en la LMAD, realizado en las ciudades de Cochabamba, Potosí y Trinidad.

Se organizó y realizó la asistencia técnica a la Mancomunidad de Municipios de los Yungas a través del taller sobre "El Sistema Tributario Municipal y sus Potencialidades y Zonificación y Valuación Zonal".

### Documentos de análisis y propuestas generadas:

- Guía Metodológica para la determinación de tasas tributarias por parte de los Gobiernos Autónomos.
- Diagnóstico sobre la percepción de los procesos de gestión, distribución y ejecución de recursos de los Gobiernos Autónomos.
- Sistema Tributario Municipal y sus potencialidades.
- Elaboración de la propuesta borrador del clasificador competencial.
- Diagnóstico de los establecimientos de salud de tercer nivel para el traspaso de responsabilidades a los gobiernos autónomos departamentales.
- Estado de situación económico financiero de los Gobiernos Autónomos, 2010 - 2011.
- Revisión de experiencias internacionales y propuestas de autores nacionales para la identificación de los principales elementos a considerar en el pacto fiscal para Bolivia.
- Autonomías en Bolivia y el Desarrollo Local: Un estudio a la luz de la teoría de la Descentralización.
- Análisis de las Leyes Municipales de Impuestos promulgadas por los Gobiernos Autónomos Municipales de La Paz, Santa Cruz y Tarija.
- La ruta crítica del documento técnico que debe producir el SEA en relación al desarrollo del Pacto Fiscal.
- Anteproyecto de Ley del Fondo de Desarrollo Productivo Solidario y de su Decreto Reglamentario para autoridades ejecutivas.

### Análisis de normativa:

Análisis del proyecto de ley Código Niña, Niño, Adolescente, el mismo que fue remitido de manera coordinada con la DDLC al Viceministerio de Justicia.

Análisis del Anteproyecto de Ley del Sistema Único de Salud realizado por el Ministerio de Salud y Deportes.

- Análisis y pronunciamiento respecto a la Ley N° 030/2011 Departamental de Transporte Escolar Gratuito promulgada por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.
- Análisis y pronunciamiento respecto a la Ley N° 031/2011 de Creación y Funcionamiento de la Central Termoeléctrica "Defensores del Chaco" promulgada por el Gobierno Departamental de Tarija.

### 1.4 En el Ámbito de la Información Autonómica

El SEA debe procesar, sistematizar y evaluar periódicamente el estado de situación de las entidades territoriales autónomas (ETA) y el desarrollo y evolución del proceso autonómico, para poner a disposición de la población en general toda la información relacionada a estos dos ámbitos.

Bajo este marco, el SEA, a través de la Unidad Especial de Información de la Bolivia Autónoma (UEIBA) provee información a toda la población, promoviendo la inclusión y creando espacios para la investigación y socialización de la misma. De este modo, se trabajó en el recojo, procesamiento, sistematización y publicación de información relacionada al estado de situación de las entidades territoriales autónomas y al proceso autonómico.

Se han elaborado herramientas que faciliten tanto el recojo como el procesamiento de información, a través del desarrollo de aplicaciones y Sistemas de Información para la recopilación, organización, actualización y análisis estadístico de la información autonómica, que permiten tanto al público en general, como a investigadores conocer el avance autonómico del Estado Plurinacional de Bolivia. Éstos se describen a continuación:

El Sistema de Información de la Bolivia Autónoma (SIBA) se constituye en una herramienta de información fundamental para la memoria del proceso y desarrollo del régimen de autonomías, siendo esta a su vez conformada por el Sistema del Estado de Situación de las ETA (SIET), por el Sistema de Seguimiento al Proceso Autonómico (SIPA) y por el Sistema de Información de la Normativa Autonómica (SINA).

A través del el Sistema del Estado de Situación de las ETA (SIET) se trabaja en la recopilación, sistematización y procesamiento de información cuantitativa y cualitativa relacionada las ETA con el objetivo de analizar su situación antes y durante la implementación del proceso autonómico en nuestro país.

Mediante el Sistema de Seguimiento al Proceso Autonómico (SIPA) se realiza el monitoreo y evaluación del proceso autonómico a través de un conjunto de variables e indicadores orientados a explicar aspectos fundamentales de la constitución de las autonomías de acuerdo a la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

Del mismo modo, el Sistema de Información para la Normativa Autonómica (SINA) tiene por objetivo satisfacer las necesidades de información sobre las normas emitidas por las ETA y por el Nivel central del Estado con relación al régimen autonómico. Este sistema recoge la normativa promulgada de todos los municipios de los años 2010-2012, para luego analizarla y catalogada según su competencia, y relacionarla con las normas con las que tiene afectación.

Se ha provisto asistencia técnica a ocho Direcciones Departamentales de Autonomías y a las Asociaciones de Municipios (AMDES) de Pando y Tarija, así como a Gobiernos Autónomos Municipales, en el manejo del SINA.

El Sistema tiene los módulos de registro, validación y análisis. También se diseñó y desarrolló un CD interactivo con la información recogida y sistematizada en el SINA, en la cual es posible realizar consultas por niveles y tipos de normas y finalmente revisar todas las normas promulgadas en formato digital.

Las herramientas desarrolladas para facilitar el recojo y procesamiento de información fueron las siguientes:

La **Ficha Municipal** contiene datos generales de los 337 municipios, tales como clima, altitud, superficie, principales actividades económicas, medios de acceso al municipio, etc., la misma que se encuentra publicada en la página web del Observatorio de la Bolivia Autónoma (OBA).

A través de la **Ficha Indígena** se recopiló información de diversas fuentes, para la publicación de información del área social: salud, educación, vivienda y servicios básicos, pobreza y demografía, haciendo énfasis en los 11 municipios en transición para la Autonomía Indígena Originaria Campesina.

Mediante la **Ficha Departamental** se organizó información de los Gobiernos Autónomos Departamentales a fin de proporcionar una visión general y el avance autonómico en los departamentos.

Se ha constituido el **Centro de documentación** a partir de la sistematización y automatización de unidades bibliográficas existentes en el SEA, que incluyeron las tareas de: selección, clasificación, catalogación, indización, codificación, marbeteo, ubicación física y el registro de los datos al sistema de biblioteca AGUAPEY.

Se implementó una **plataforma de asistencia técnica web**, la cual es un espacio virtual de aprendizaje orientado a facilitar la asistencia técnica a distancia en temática autonómica, tanto para instituciones públicas, empresas gubernamentales, funcionarios públicos y público en general. Este sistema permite la creación de "aulas virtuales" y en ellas se produce la interacción entre tutores y alumnos, también se permite la realización de evaluaciones, la participación en foros, chats, y una amplia gama de herramientas adicionales. Actualmente se tienen cargados tres módulos: Bases Conceptuales, Régimen Competencial y Régimen Económico Financiero.

Se realizó la **publicación** de tres ediciones del Boletín Análisis y Estadísticas; se elaboró el documento: A dos años de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización y también se desarrolló una guía metodológica para la generación y administración de estadísticas municipales.

### 1.5. Gestión Institucional

A continuación se detallan los avances de las Direcciones y Unidades de apoyo y de control del Servicio Estatal de Autonomías.

- Dirección de Asuntos Administrativos
- Dirección de Asuntos Jurídicos
- Unidad de Comunicación
- Unidad de Planificación
- Unidad de Auditoría Interna (control)

#### 1.5.1 Dirección de Asuntos Administrativos

La Dirección de Asuntos Administrativos efectuó sus acciones de acuerdo a lo programado en la gestión 2012, siendo los principales resultados la elaboración de reglamentos específicos de la Ley 1178, entre otros; Manuales Internos; Adquisición y contratación de bienes y servicios efectuadas conforme al POA y PAC y contrataciones menores, efectuadas tanto con recursos del TGN y financiamiento externo y gestiones para la administración, registro, custodia de activos fijos adquiridos y donados.

Como resultados de la gestión destacan los siguientes:

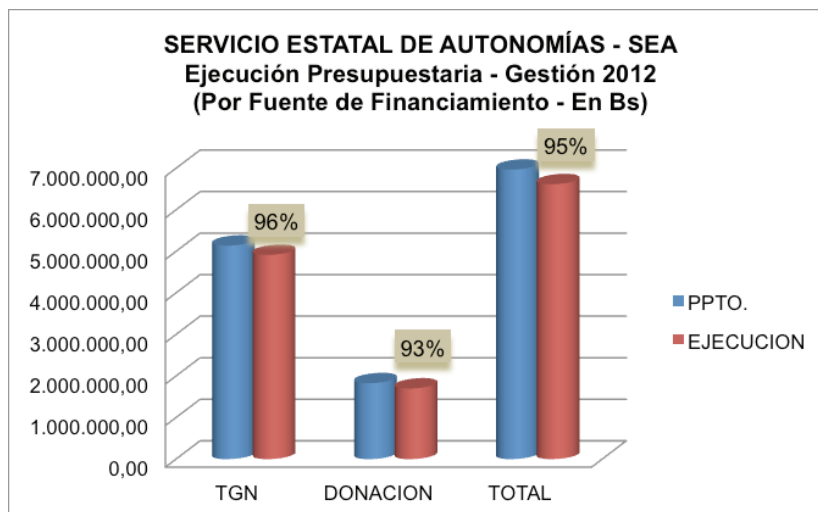
Contrataciones de bienes y servicios programados en el POA 2012 y el PAC en el marco del DS. Nro. 181 y los convenios de financiadores, el resumen del número de procesos efectuado es el siguiente, dentro de estos se encuentran procesos bajo la modalidad ANPE, contratación menor, Directas, Excepción.

CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROGRAMADOS EN EL POA 2012

Fuente Financiamiento	Nro. procesos programados	Nro. de Procesos Contratados	%	Contratado en Bs
1. TGN	133	133	100	640.491.71
2. UNICEF	12	10	83	272.727.00
3. FRAG – CANADA	23	23	100	464.787.50
4. PNUD	25	24	96	653.700.00
5. CONCERTAR	9	7	78	230.808.00
<b>Totales</b>	<b>202</b>	<b>197</b>		<b>2.262.514,21</b>

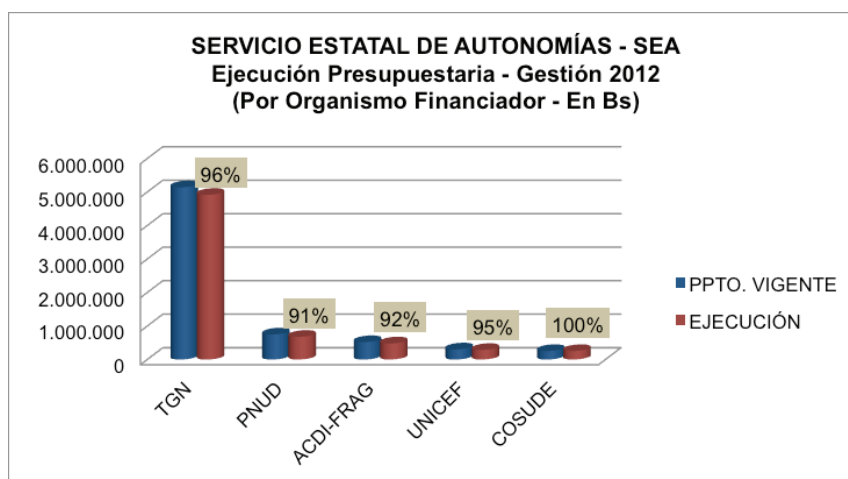
SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS - SEA  
Ejecución Presupuestaria - Gestión 2012  
(Por Fuente de Financiamiento - En Bs)

	TGN	DONACION	TOTAL
PPTO.	5.141.031,00	1.829.038,00	6.970.069,00
EJECUCION	4.917.629,48	1.702.020,11	6.619.649,59
<b>PORCENTAJE</b>	<b>96%</b>	<b>93%</b>	<b>95%</b>



**SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS - SEA**  
**Ejecución Presupuestaria - Gestión 2012**  
**(Por Organismo Financiador - En Bs)**

ORG. FINAN.	PPTO. VIGENTE	EJECUCIÓN	%
TGN	5.141.031	4.917.629	96%
PNUD	750.148	679.142	91%
ACDI-FRAG	521.331	481.891	92%
UNICEF	302.300	285.729	95%
COSUDE	255.259	255.258	100%
<b>TOTAL</b>	<b>6.970.069</b>	<b>6.619.649</b>	<b>95%</b>



### 1.5.2 Dirección de Asuntos Jurídicos.

En el marco de las atribuciones establecidas, la Dirección de Asuntos Jurídicos, ha desarrollado acciones de análisis y gestión jurídica, en todos los actuados inherentes al desarrollo de funciones del Servicio Estatal de Autonomías.

Entre las principales acciones se encuentran la emisión de informes legales, resoluciones administrativas, contratos administrativos, procesos penales, análisis legal y asesoramiento legal a la MAE.

- Emisión de **100 Informes Legales**, siendo los más recurrentes el análisis de la documentación legal presentada en todos los procesos de contratación, interpretación de Leyes, Decretos Supremos y demás disposiciones normativas, modificaciones presupuestarias intrainstitucionales, inscripción de recursos, análisis de los diversos Reglamentos Internos y Manuales proyectados, Informes Legales inherentes a la suscripción de Convenios y otros que son emitidos en forma previa a la emisión de las Resoluciones Administrativas.
- Emisión de **60 Resoluciones Administrativas**, referidas a diferentes aspectos administrativos, financieros, presupuestarios, reglamentarios, entre otros.

- Elaboración de **82 Contratos Administrativos**, entre los que se encuentran Contratos de Adquisición de Bienes, Servicios de Consultoría, Prestación de Servicios Generales y Seguros.
- Patrocinio Legal de **dos procesos penales** en los cuales el Servicio Estatal de Autonomías tiene y tendrá nivel de intervención.
- Análisis Legal, a solicitud de diversas áreas y unidades organizacionales del SEA en el marco de las atribuciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el mismo que es plasmado en Informes Legales.
- Asesoramiento Legal, a la Máxima Autoridad Ejecutiva del SEA, en el ámbito de la representación legal, actividades jurídico - administrativas, emisión de Resoluciones Administrativas y otras, asesoramiento que se extiende a las demás áreas y unidades organizacionales del SEA en el ámbito administrativo.

### 1.5.3 Unidad de Planificación

La Unidad de Planificación, es una unidad de apoyo a la coordinación general de la Dirección Ejecutiva, y articulación entre las unidades y direcciones institucionales. Como tal, tiene la función de planificar, realizar el seguimiento y monitoreo a las actividades programadas para la gestión.

Estas actividades se reflejan en la elaboración de herramientas institucionales que apoyan a las funciones mencionadas anteriormente las cuales se enfocan en la coordinación e interrelación de las actividades y las unidades organizacionales, para alcanzar los objetivos de gestión propuestos.

Las principales acciones desarrolladas durante la gestión 2012 estuvieron concentradas en el Fortalecimiento Institucional, la Gestión de Financiamiento de recursos internos y externos, y el relacionamiento con la cooperación internacional.

Asimismo, se ha promovido una cultura de planificación de corto plazo como la planificación estratégica, así como la evaluación de las acciones programadas.

Los principales resultados alcanzados por esta Unidad fueron:

- Plan Estratégico Institucional (PEI) concluido y en consideración del Ministerio de Autonomías que ejerce tuición sobre el SEA.
- Metodología para la elaboración y evaluación del Plan Operativo Anual
- Se ha impulsado la participación del SEA en el Fondo Concursable convocado por la ACIDI-FRAG teniendo como resultado un financiamiento de Bs521.331 para el proyecto Generación de herramientas e instrumentos de asistencia técnica para el proceso de implementación y desarrollo del régimen autonómico a nivel nacional.
- Se ha gestionado recursos ante el PNUD para apoyar al Proyecto Fortalecimiento de capacidades institucionales del Ministerio de Autonomías y el Servicio Estatal de Autonomías por Bs750.148.
- Se ha gestionado recursos ante UNICEF para apoyar la suscripción en del Programa Operativo Anual 2012 y 2013 por Bs302.300.
- Se ha gestionado recursos ante la cooperación Suiza a través del Programa CONCERTAR para apoyar las acciones institucionales del SEA por un monto de Bs255.259.

### 1.5.4 Unidad de Comunicación

La Unidad de Comunicación del SEA, encargada de brindar apoyo técnico y logístico a cada una de las direcciones técnicas y administrativas desarrolló su accionar a lo largo de la gestión 2012 a partir de la identificación de necesidades prioritarias de comunicación y difusión de la institución.

En este marco las principales acciones implementadas fueron:

- Elaboración de documentos de comunicación estratégica institucional
- Elaboración de material de comunicación institucional (incluyendo diseño y gestiones para impresión)
- Revisión, edición, diseño y gestiones para la impresión de 13 documentos técnicos
- Seguimiento al desarrollo de consultorías Proyecto FRAG (cuñas radiales, cartillas didácticas y módulos de aprendizaje)
- Participación en ferias interministeriales y departamentales
- Apoyo en la actualización de contenidos y diseño del sitio web, apoyo logístico en el desarrollo de eventos institucionales y distribución de material producido por la institución a las ETA, el nivel central del estado y público en general.

Los resultados alcanzados se traducen en los siguientes productos logrados en coordinación con las direcciones técnicas del SEA:

- Boletín Institucional Bimensual (Nº 1 al 4)
- Manual de Línea Grafica Institucional
- Tríptico del SEA 2012
- Tríptico OBA 2012
- Banners institucionales
- Cuñas radiales sobre temas autonómicos
- Cartillas didácticas
- Módulos de aprendizaje
- 13 documentos técnicos editados

### 1.5.5 Unidad de Auditoría Interna

La Unidad de Auditoría Interna se encuentra en el nivel de apoyo y depende directamente de la Directora Ejecutiva en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva. Realiza sus actividades en cumplimiento al artículo 15º de la Ley 1178.

Las evaluaciones periódicas practicadas por la Unidad de Auditoría Interna, a través de las recomendaciones de control interno, permiten mejorar el grado de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y licitud de la gestión del SEA, así como el fortalecimiento del desarrollo, implantación, funcionamiento y retroalimentación de los Sistemas de Administración y Control.

En base a la Programación Operativa Anual de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2012, procedió a la ejecución de las actividades programadas en base a las Normas de Auditoría Gubernamental mediante procedimientos de planificación, ejecución y comunicación de resultados.

Los resultados alcanzados se reflejan en las auditorías ejecutadas y concluidas que se detallan a continuación:

- Examen de confiabilidad de registros y estados financieros del SEA al 31/12/ 2011.
- Auditoría especial de contratación de personal eventual para la recolección y registro de ordenanzas y resoluciones en los departamentos de La Paz, Santa Cruz, Tarija, Oruro, Potosí, Chuquisaca, Beni y Cochabamba.
- Auditoría especial de ingresos y egresos por el primer semestre 2012
- Seguimiento al informe UAI N° 002/2012 referente a la Auditoría especial de ingresos y egresos por el período comprendido entre agosto a noviembre de 2011.





## II. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN





## II. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

El SEA durante la gestión 2012 ha iniciado sus actividades atendiendo requerimientos de los diferentes niveles de gobierno referidos a la asistencia técnica en los ámbitos competencial, económico financiero y normativo fundamentalmente. Habiendo transcurrido dos años de la promulgación de la Ley Marco de Autonomías, los diferentes Gobiernos Autónomos deben ejercer plenamente sus facultades legislativas, ejecutivas y reglamentarias, de manera que el proceso de desarrollo e implementación del régimen de autonomías permita la provisión de bienes y servicios para la población en su conjunto, así como la generación de capacidades institucionales que permitan promover el desarrollo departamental, local, regional o indígena originario campesino.

No obstante, la implementación del régimen autonómico, desde el ámbito competencial, requiere ser trabajado desde una perspectiva sectorial, en coordinación permanente con los Ministerios cabeza de sectores respectivos, para lo cual es necesario conocer la agenda de dichos Ministerios para elaborar propuestas de trabajo conjunto.

Asimismo, las entidades territoriales autónomas requieren fortalecer sus capacidades institucionales para el ejercicio efectivo de sus competencias, por lo tanto, se requiere implementar Programas de Asistencia Técnica para el desarrollo sectorial de sus competencias. Para este efecto, en la gestión 2012 se ha logrado firmar convenios de cooperación interinstitucional con las Asociaciones Municipales (AMDES) de Pando, Tarija, Cochabamba, Chuquisaca, Potosí y Santa Cruz para la asistencia técnica y la recolección de información autonómica.

De este modo, no cabe la menor duda que en la gestión 2012 el SEA ha dedicado su tarea institucional no solo a la generación de herramientas y metodologías técnicas en los ámbitos de su atribución, sino también a la provisión de asistencia técnica a las Entidades Territoriales Autónomas y al nivel central del Estado.

Por otra parte, se han podido desarrollar diferentes talleres a nivel nacional en los que se ha podido proveer asistencia técnica referida a los ámbitos competencial, económico financiero, normativo y de información dirigidos a autoridades y funcionarios de los diferentes niveles de gobierno, asociaciones de municipios, asambleas legislativas municipales y departamentales.

Otro de los aspectos que se ha podido apreciar es el lento desarrollo legislativo por parte de las ETA, referidos al ejercicio de las competencias exclusivas fundamentalmente, que les fueron asignadas mediante la Constitución Política del Estado.

No cabe duda que al ser el Servicio Estatal de Autonomías al ser una entidad joven goza del apoyo de la cooperación internacional, no obstante que los recursos provistos en la gestión 2012 fueron los necesarios, más no los suficientes, para desarrollar diferentes estudios, herramientas y actividades que coadyuvaron al proceso de implementación del régimen de autonomías. Sin embargo, el SEA, en este corto tiempo de existencia ha logrado generar parte de estos instrumentos técnicos y se debe reconocer el potencial profesional que tiene la institución para seguir desarrollando las mismas.

Como muestra de ello, durante la gestión el SEA ha generado las siguientes publicaciones de carácter técnico:

- Diagnóstico sobre los establecimientos de Salud de Tercer Nivel en Bolivia
- Cartilla Asignación Competencial y Sector Turismo
- Documento Desarrollo Legislativo y Competencial (no impreso)
- Cartilla Ejercicio de las Competencias enmarcadas en el proceso autonómico
- Cartilla Conflictos Competenciales procedimientos conciliatorios
- Cartilla Asignación Competencial y Sector Energía
- Afiche conciliación de conflictos competenciales
- Estado de Situación Económico Financiero de los Gobiernos Autónomos 2010
- Estado de Situación Económico Financiero de los Gobiernos Autónomos 2010 - 2011
- Cartilla Régimen económico financiero
- Cartilla tributaria
- Documento: A dos años de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización (UEIBA)
- Cartilla Régimen Autonómico y el ámbito de la información

Asimismo, el SEA a través del apoyo de la cooperación canadiense ha dado los primeros pasos para promover el conocimiento de los temas autonómicos en la población, a través de la difusión de cuñas radiales informativas. Sin embargo, se requerirá ampliar esta difusión por otros medios de alcance masivo que permitan orientar a la población en relación a sus demandas dirigidas a los diferentes niveles de gobierno basados en la asignación competencial establecida en la Constitución Política del Estado.

No obstante, el SEA ha desarrollado la plataforma de asistencia técnica en línea para fortalecer las capacidades de autoridades, funcionarios y población en su conjunto a través de la provisión de asistencia técnica mediante módulos de aprendizaje que fueron desarrollados en la presente gestión.

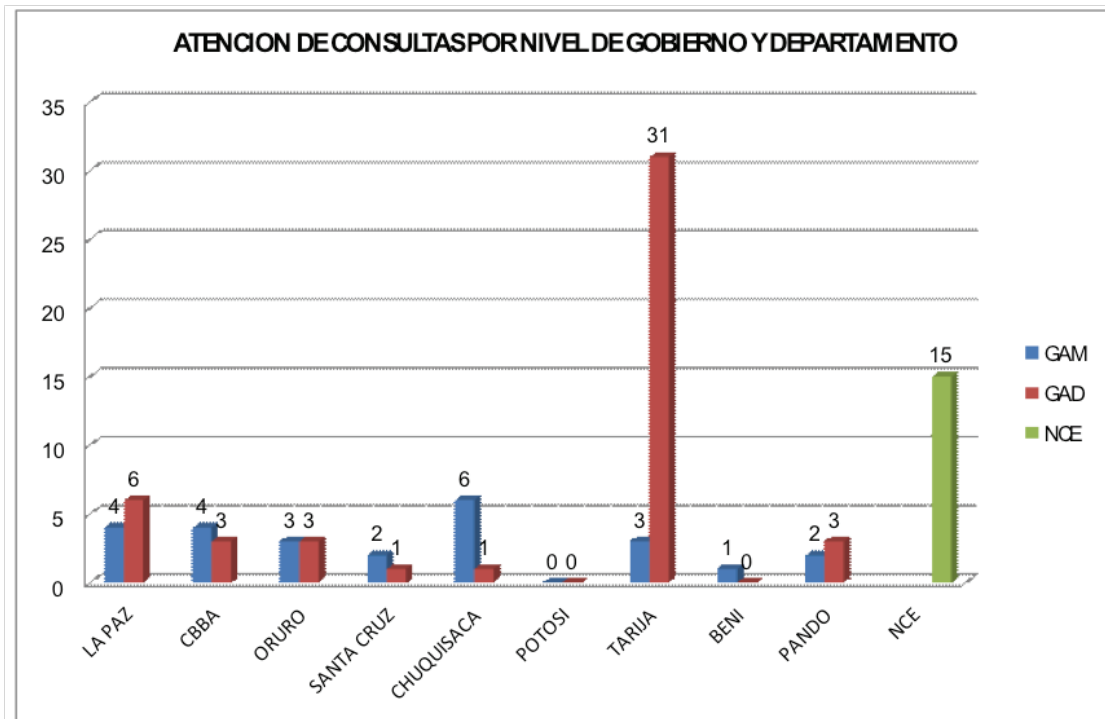
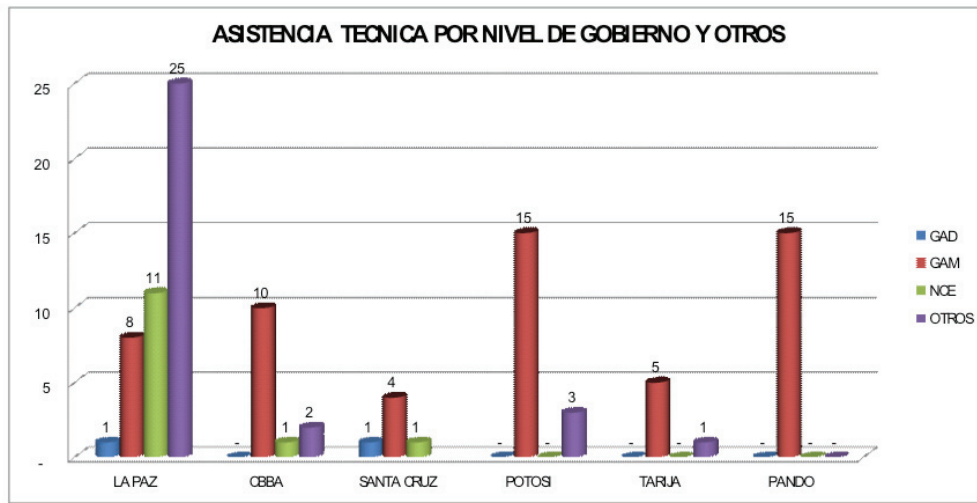
El fortalecimiento institucional del SEA debe considerar necesariamente la negociación y asignación de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para servicios personales (ítemes) que permita incorporar al personal técnico de la entidad a la planilla presupuestaria, lo cual garantizaría una gestión institucional permanente y estable, no sólo para el personal sino para el beneficio de la provisión de asistencia técnica a las entidades territoriales autónomas.



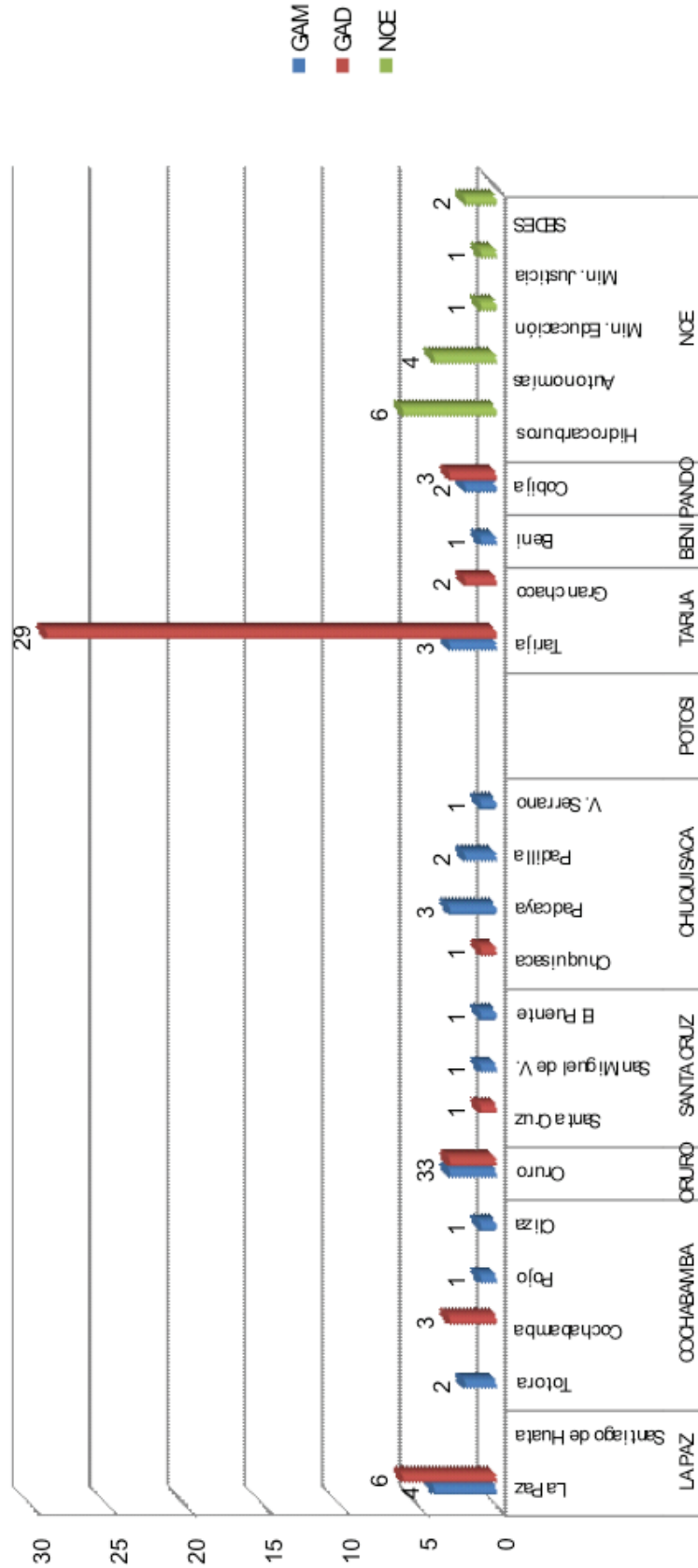
### III. ESTADÍSTICAS DE ATENCIÓN DE CONSULTAS, APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA E INSTITUCIONAL







**ATENCIÓN A CONSULTAS POR NIVEL DE GOBIERNO Y DEPARTAMENTO**



## NORMAS ANALIZADAS

DEPARTAMENTO	Nº DE LEYES
LA PAZ	12
SANTA CRUZ	7
COCHABAMBA	40
CHUQUISACA	9
TARIJA	28
BENI	0
ORURO	8
POTOSI	0
<b>Total</b>	<b>104</b>

LEYES MUNICIPALES CAPITALES  
DE DEPARTAMENTO ANALIZADAS 2012

DEPARTAMENTO	Nº DE LEYES
LA PAZ	7
SANTA CRUZ	0
COCHABAMBA	0
SUCRE	4
TARIJA	1
TRINIDAD	0
ORURO	0
POTOSI	0
<b>Total</b>	<b>12</b>

**Normas Registradas de los Gobiernos Autónomos Departamentales en el Sistema de Información de la Normativa Autonómca - SINA  
(31 de diciembre de 2012)**

<b>Gobierno Autónomo Departamental</b>	<b>Leyes</b>	<b>Decretos</b>
Chuquisaca	9	0
La Paz	16	9
Cochabamba(*)	49	0
Oruro	13	0
Potosí	0	0
Tarija	30	7
Santa Cruz	8	8
Beni	0	0
Pando	0	0
<b>Total</b>	<b>125</b>	<b>24</b>

(\*) 668 decretos departamentales se encuentran en medio físico  
Fuente: Unidad Especial de Información de la Bolivia Autónoma

**Normas Registradas de los Gobiernos Autónomos Municipales en el Sistema de Información de la Normativa Autonómca - SINA  
(31 de diciembre de 2012)**

<b>Gobierno Autónomo Municipal</b>	<b>Leyes</b>
Sucre	5
La Paz	10
Cochabamba	0
Oruro	0
Potosí	0
Tarija	3
Santa Cruz	0
Trinidad	1
Cobija	0
<b>Total</b>	<b>19</b>

Fuente: Unidad Especial de Información de la Bolivia Autónoma

**Normas Registradas de los Gobiernos Autónomos en el Sistema de Información de la Normativa Autonómca - SINA  
(31 de diciembre de 2012)**

<b>Gobierno Autónomo</b>	<b>Leyes</b>	<b>Decretos</b>	<b>Resoluciones</b>
Departamental	125	24	--
Municipal	19	0	--
Autonomía Regional	--	--	292

Fuente: Unidad Especial de Información de la Bolivia Autónoma